

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nº 19 441

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 138 de 13 de octubre de 1981, por el cual se decreta el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en el Distrito de Los Pozos, el día 19 de octubre de 1981.

Decreto Nº 139 de 13 de octubre de 1981, por el cual se decreta el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en el Distrito de Chitré, el día 19 de octubre de 1981.

Decreto Nº 140 de 13 de octubre de 1981, por el cual se decreta el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en el Distrito de Aguadulce el día 19 de octubre de 1981.

Decreto Nº 141 de 13 de octubre de 1981, por el cual se decreta el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en el Distrito de La Pintada el día 19 de octubre de 1981.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 1705 de 16 de octubre de 1981, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETAN SE EL CIERRE DE LA OFICINA PUBLICA Y MUNICIPALES EN LOS DISTRICTOS DE LOS POZOS, CHITRE, AGUADULCE Y LA PINTADA.

DECRETO NUMERO 138
(de 13 de octubre de 1981)

Por el cual se decreta el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en el Distrito de Los Pozos, el día 19 de octubre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 19 de octubre del año de 1848 se dió el hecho histórico de la fundación de la comunidad de Los Pozos.

Que el 19 de octubre del presente año se conmemora el 133 aniversario de esa fundación;

Que esa fecha, reviste para la comunidad de Los Pozos una significación histórica y cívica de trascendencia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales del Distrito de Los Pozos, el día 19 de octubre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar al pueblo de Los Pozos, en general, a participar activamente en dichas festi-

tividades.

COPIESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia.

DECRETO NUMERO 139
(de 13 de octubre de 1981)

Por el cual se decreta el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en el Distrito de Chitré, el día 19 de octubre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 19 de octubre del año de 1848 se dió el hecho histórico de la fundación de la ciudad de Chitré;

Que el 19 de octubre del presente año se conmemora el 133 aniversario de esa fundación;

Que esa fecha, reviste para la comunidad chitreana una significación histórica y cívica de trascendencia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales del Distrito de Chitré, el día 19 de octubre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar al pueblo de Chitré, en general, a participar activamente en dichas festividades.

COPIESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

DECRETO NUMERO 140
(de 13 de octubre de 1981)

Por el cual se decreta el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en el Distrito de Aguadulce, el día 19 de octubre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 19 de octubre del año de 1848 se dio el hecho histórico de la fundación de la ciudad de Aguadulce;

Que el 19 de octubre del presente año se conmemora el 133 aniversario de esa fundación;

Que esa fecha, reviste para la comunidad aguadulceña una significación histórica y cívica de trascendencia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales del Distrito de Aguadulce, el día 19 de octubre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar al pueblo de Aguadulce, en general, a participar activamente en dichas festividades.

COPIESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la RepúblicaJORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia.DECRETO NUMERO 141
(de 13 de octubre de 1981)

Por el cual se decreta el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en el Distrito de La Pintada, el día 19 de octubre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 19 de octubre del año de 1848 se dio el hecho histórico de la fundación de la comunidad de La Pintada.

Que el 19 de octubre del presente año se conmemora el 133 aniversario de esa fundación;

Que esa fecha, reviste para la comunidad de La Pintada una significación histórica y cívica de trascendencia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales del Distrito de La Pintada el día 19 de octubre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar al pueblo de La Pintada, en general, a participar activamente en dichas festividades.

COPIESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República.JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia.**MINISTERIO DE EDUCACION****ORDENA SE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTA DE DE UNA OBRA**REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1705MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 16 de oct. de 1981

LA MINISTRA DE EDUCACION en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado NARCISO ARELLANO MORENO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, con oficinas en Avenida Cuba y Calle 34, Edificio 34-20, Número 306, con cédula de identidad personal Número 6-42-415, en ejercicio del Poder Especial que le ha sido conferido por Laurentino Díaz López, varón, mayor de edad, panameño, naturalizado abogado, casado, con domicilio en Residencial El Bosque, Casa 19-A, portador de la cédula de identidad personal Número N-14-699, solicita a Su Excelencia la

Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO TOMO-1", de la cual es autor Laurentino Díaz López;

Que la obra en referencia contempla el estudio del Derecho Internacional Público como uno de los pilares fundamentales de la ciencia jurídica y en atención a su importancia en el ámbito de las relaciones entre los Estados y su compromiso en la búsqueda de una nueva estructura jurídica supranacional que asegure la convivencia pacífica y económica de los pueblos, con miras a la organización de una comunidad internacional que rija los destinos humanos hacia el futuro. Consta de 12 Capítulos que versan de los siguientes temas: I-Aspectos Generales del Derecho Internacional Público, II-

Desarrollo Histórico del Derecho Internacional, III-El Descubrimiento de América y el Derecho Internacional, IV-El Panamericanismo Doctrina Monroe, V-Fuentes de Derecho Internacional Público, VI-De los Tratados, VII-El Estado como Sujeto de Derecho Internacional, VIII-El Estado Panameño, IX-Organismos Internacionales, X-Organismos Continentales y Regionales, XI-El Individuo, XII-Relaciones Internacionales. Posee trescientas sesenta y ocho (368) páginas y fue impresa por la Impresora de la Nación en el año 1981;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra ha sido formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación de la obra intitulada **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO TOMO-1º**, que a nombre y representación de **LAURENTINO DIAZ LOPEZ**, ha solicitado el Licenciado **NARCISO ARELLANOMORENO**.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRINOS

El Viceministro de Educación,

LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL No. 5 - CAPIRA
EDICTO No. 148-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público.

HACE SABER.

Que el señor (a) **AGAPITO TREJOS JULIO**, vecino (a) del Corregimiento de **CABECERA**, distrito de **ARRAJAN**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0406, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2622, inscrita a Tomo No. 177, Folio No. 240 Sección de la propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 has 553,87 mts. cuadrados, ubicada en el Corregimiento de **CABECERA**, Distrito de **ARRAJAN**, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Leonor Moreno y Tomás Ramos.
SUR: Terreno de Angel Carrasco y Leonor Mitre.
ESTE: Terreno de Angel Carrasco y Servidumbre a otros lotes
OESTE: Terreno de Leonor Moreno y Leonor Mitre.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de **ARRAJAN**, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este **EDICTO**, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 27 del mes de octubre del año 1981.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Sofía C. de González

Secretaria Ad-Hoc
(L187594)
Unica Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 -
CAPIRA

EDICTO DRA 147-DRA-81

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; Al público.

HACE SABER.

Que el Señor (a) **JULIO YOUNG RODRIGUEZ**, vecino (a) del Corregimiento de **EL COCO**, distrito de **LA CHORRERA**, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-91-839, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-178 la adjudicación a Título Oneroso de 11 Has - 7443,34 metros cuadrados, ubicados en **COROZALES AFUERA**, Corregimiento de **HURTADO**, Distrito de **LA CHORRERA**, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino hacia otras fincas y Diomedes Barrios
SUR: Río Caimito y Camino hacia Corozales afuera y hacia Río Potrero.
ESTE: Camino hacia otras fincas y Río Caimito.
OESTE: Río Caimito.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de esta despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de **LA CHORRERA** y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Capira, 22 de octubre de 1981
ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc
(L187601)
Unica Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 -
CAPIRA

EDICTORA DRA 143-81

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; Al público.

HACE SABER.

Que el señor (a) **ARCELIO BATISTA JIMENEZ**, vecino (a) del Corregimiento de **BEJUCCO**, distrito de **CHAME**, portador (a) de la Cédula de Identidad

Personal No. 7-55-628, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-394-81 la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has - 3,656,42 mts. cuadrados, ubicados en **MANGOTE**, Corregimiento de **BEJUCCO**, distrito de **CHAME**, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes son:

NORTE: Terreno de Juan Crisóstomo Herrera y Isabel Jiménez
SUR: Carretera a Bejuco y al Litano
ESTE: Terreno de Isabel Jiménez y Carretera al Litano
OESTE: Terreno de Juan Crisóstomo Herrera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de **CHAME** y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 15 de octubre de 1981

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc
(L187600)
Unica Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 -
CAPIRA

EDICTO Dra. 153-DRA-81

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; Al público.

HACE SABER.

Que el Sr. (a) **DAMASO SENCION SANTOS**, vecino (a) del Corregimiento de Campana, Distrito de Capira, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 9-181-38, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-302-81 la adjudicación a Título Oneroso de 6 Has. - 4004,08 metros cuadrados, ubicado en Cerro Campana, Corregimiento de Campana, Distrito de Capira, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Aristides García y Abel Quintero.
SUR: Terreno de Angel de León y Salomón Rodríguez.

ESTE: Terreno de Abel Quintero y Melchor Valdez y Dámaso Sención Santos.

OESTE: Terreno de Aristides García.
Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las

haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 6 de noviembre de 1981.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Soffá C. de González
Secretaría Ad-Hoc.

L187949
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO A-
GROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL Nº. 5 CAPIRA
EDICTO No. 154 DRA. 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público.

HACE SABER:

Que el Sr. (a) RUBEN BOLIVAR C. VEGA, vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-032, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2622, inscrita a Tomo No. 117 Folio no. 240, sección de la propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. 0937,29, metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Porfirio Vergara y Calle a otros lotes.
SUR: Terreno de Víctor Vergara
ESTE: Terreno de Félix Marín.
OESTE: Calle a otros lotes y a camino principal.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad, correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 6 del mes de noviembre del año 1981

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Soffá C. de González
Secretaría Ad-Hoc.

L187950
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRI-
QUI EN FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes veinticuatro -24- de noviembre del presente año, para que entre entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio Ejecutivo promovido por la COOPERATIVA AGRICOLA E. INDUSTRIAL R.L. contra JOSE MORALES y que se describen así:

"VEHICULO Nissan Patrol, Jeep, color azul, con placa de circulación No. 4-4725, de 1980, el cual se encuentra en las condiciones siguientes; puerta lado izquierdo en buen estado, así como los vidrios que posee la misma. No tiene alfombra, ni asientos en la parte trasera. Parabrisa en buen estado. Vidrios y espejos retrovisor internos en buen estado. Llantas (5) en malas condiciones (respuesto desinflado). Máquina bota aceite, y tiene un fallo (posibles pistones) Luces en buen estado. Falta plástico de la lámpara trasera izquierda. Tapa de gasolina con llave en buen estado. Pintura y carrocería en buen estado. Frenos desajustados. Batería en buen estado. No tiene espejos retrovisores exteriores. Puerta trasera desajustada. Tiene una plancha protectora para el tanque de gas".

Servirá de base para este remate la suma de B/.1,000.00 cantidad esta en que se avalúa dicho vehículo, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha base, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este hecho mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para dicho remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.
David, 9 de octubre de 1981

EL SECRETARIO:
(Fdo) J. STOS. VEGA

L-187934
(única publicación)

Licenciada Befinda de de Urríola, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO CAFE TERO S.A. contra HACIENDAS AN MARTIN INMOBILIARIA MERILE T.S.A., se ha señalado las horas hábiles del día 30 de noviembre para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Uno, Finca No. 51, 690, inscrita al folio 294, tomo 1214 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, situado en el Barrio Colón de la Población de La Chorrera, distrito del mismo nombre Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, herederos de Simón González, SUR: Avenida Victoriano Lorenzo ESTE: Julio Alcibíades Meléndez Martínez

OESTE: Julio Alcibíades Meléndez Martínez

Medidas: Partiendo del punto número uno que dista siete metros cincuenta centímetros del eje de Avenida Victoriano Lorenzo, con rumbo diez grados quince minutos Este a una distancia de cinco metros cero centímetros se encuentra el punto dos. Del Punto dos con rumbo Norte Sesenta y un grados veinticuatro minutos Este a una distancia de veinticuatro metros cincuenta centí-

metros se encuentra el punto tres. Del punto tres con rumbo norte sesenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos Este a una distancia de treinta y cinco metros cero centímetros se encuentra el punto cuatro. Del punto cuatro con rumbo norte cincuenta y siete grados quince minutos Este, a una distancia de cincuenta y tres metros veinticinco centímetros se encuentra el punto cinco. Del punto cinco, con rumbo Sur trece grados cincuenta y dos minutos Este, a una distancia de veintisiete metros ochenta y dos centímetros se encuentra el punto número seis y por último del punto seis con rumbo sur sesenta y cinco, veintiocho minutos Oeste y una distancia de ciento once metros cincuenta centímetros se encuentra el punto número uno con el cual cierra el polígono. SUPERFICIE: 1,592 metros cuadrados con dos centímetros cuadrados VALOR REGISTRADO 398.00.

DCS. Finca 51,680, inscrita al folio 288, tomo 1214, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno situado en el Barrio Colón, de la población de La Chorrera, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá. LINDEROS: NORTE: Herederos de Simón González SUR: Avenida Victoriano Lorenzo ESTE: Julio Alcibíades Meléndez Martínez. MEDIDAS: Partiendo del punto localizado más al Sureste del Polígono del terreno que dista siete metros cincuenta centímetros del eje de Avenida Victoriano Lorenzo con rumbo sur, cin-

cuenta grados quince minutos Oeste a una distancia de cuarenta metros cero centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Sur setenta y cinco grados veinticuatro minutos Oeste a una distancia de treinta

y un metros cincuenta centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Norte once grados cincuenta minutos Oeste a una distancia de veintiocho metros sesenta y un centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Norte treinta y dos grados treinta y un minutos Este a una distancia de quince metros veinte centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con rumbo Norte treinta y un grado diez minutos Este a una distancia de treinta y dos metros diez centímetros se encuentra el siguiente punto:

De este punto con dirección Norte, veinticuatro grados cuarenta y cinco minutos Este a una distancia de diez metros cincuenta centímetros se encuentra el siguiente punto por último de este punto con rumbo Sur treinta y nueve grados cuarenta y cinco minutos Este a una distancia de 53 metros y treinta centímetros se encuentra el siguiente punto de partida con el cual se cierra el polígono. Superficie, 1,806 metros cuadrados. Valor Registrado B/ 673,00.

Tres: Finca No. 51.700 inscrita al tomo 1214 folio 300 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el Barrio Colón de la población de Chorrera, distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá. LINDEROS: NORTE: Predio de Julio Alcibádes Meléndez Martínez.

SUR: Avenida Victoriano Lorenzo
ESTE: Boulevard Mastranto y
OESTE: Julio Alcibádes Meléndez Martínez

MEDIDAS: Norte, mide cuarenta metros cero centímetros. Sur: mide cuarenta metros cero centímetros. Este mide treinta metros cero centímetros y Oeste mide 30 metros 0 centímetros. SUPERFICIE: 600 metros cuadrados. Valor registrado B/ 300,00. Cuatro: Finca No. 51.670, inscrita al tomo 1214, folio 282 de la Sección de Propiedad provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, situado en el Barrio Colón de la población de La Chorrera, distrito del mismo nombre, provincia de Panamá. Linderos: NORTE: Herederos de Simón González y Julio Alcibádes Meléndez Martínez.

SUR: Julio Alcibádes Meléndez Martínez
ESTE: Boulevard Mastranto y
OESTE: Julio Alcibádes Meléndez Martínez.

MEDIDAS: Partiendo del punto localizado más al suroeste en el Polígono y que dista cinco metros cinco centímetros del eje de Boulevard Mastranto con rumbo Sur, cincuenta grados quince minutos Oeste, a una distancia de cuarenta metros cero centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con rumbo norte treinta y nueve gra-

dos cuarenta y cinco minutos Oeste, a una distancia de tres metros treinta centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Norte veinticuatro grados cuarenta y cinco minutos, Este, a una distancia de veintidós metros cincuenta centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con rumbo norte dieciséis grados, cero minutos, Este, a una distancia de doce metros sesenta y centímetros se encuentra el siguiente punto. De este punto con dirección Norte, cincuenta grados quince minutos a una distancia de nueve metros veinte centímetros se encuentra el siguiente punto. Por último de este punto con dirección Sur, treinta grados cuarenta y cinco minutos Este a una distancia de veinte metros cero centímetros se encuentra el punto de partida con el cual se cierra el polígono. Superficie 600 metros cuadrados Valor Registrado B/ 131,00.

Cinco: FINCA No. 51.714, inscrita al tomo 1226, folio 70 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno, situado en el Barrio Colón, de la población de La Chorrera, distrito del mismo nombre provincia de Panamá. Linderos: NORTE: Calle Segunda,
SUR: Boulevard Mastranto
ESTE: Boulevard Mastranto
OESTE: Herederos de Simón González

MEDIDAS: Partiendo del punto número uno, que dista doce metros cincuenta centímetros del eje de calle segunda, con rumbo a una distancia de treinta y seis metros quince centímetros se encuentra el punto dos. Del punto número 2 con rumbo Sur, ocho grados veintidós minutos Este, a una distancia de cincuenta y nueve metros y cinco centímetros se encuentra el punto tres. Del punto tres con rumbo sur, treinta y nueve grados cuarenta y cinco minutos Este a una distancia de treinta y dos metros se encuentra el punto cuatro. Del punto cuatro con rumbo Sur, cincuenta grados treinta centímetros se encuentra el punto cinco. Del punto cinco con rumbo Norte diecinueve grados trece minutos Este, a una distancia de veintidós metros siete grados ocho minutos Este a una distancia de ochenta y un metros diez centímetros se encuentra el punto siete. Del punto siete con rumbo Norte, tres grados seis minutos Oeste a una distancia de treinta y siete metros, sesenta y nueve centímetros se encuentra el punto uno el cual cierra el polígono. SUPERFICIE: 3,458 metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados.

Servirá de base del remate la suma de B/ 163,742,93 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Carantías expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las 4 de la tarde de ese día y desde esa hora

hasta las cinco se cierran las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy veintitrés - 23- de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981)

La Secretaria en funciones de Aguacil Ejecutor,

Licenciada Belinda de De Urriola
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L- 187891
Única publicación

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA- DIRECCION REGIONAL ZONA 5- CAPIRA.

EDICTO DRA 155- DRA- 75

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora RAQUEL SANCHEZ SANTANA, vecina del Corregimiento de CABUYA distrito de CHAME portador de la Cédula de Identidad personal No. 2-AV-35-98 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0178 la adjudicación a Título Oneroso de 13 Has. 7057. 2015 metros cuadrados, ubicados en BARRIO Corregimiento de CABUYA distrito de CHAME, de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a la C.I.A. y Guadalupe Cerda
SUR: Servidumbre a otros lotes y Mercaderes Reina
ESTE: Guadalupe Cerda y Mercedes Reina

OESTE: Servidumbre a otros lotes
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 5 de diciembre de 1975

(Fdo)
Manuel J. Mora Murgas
Funcionario Sustanciador

(Fdo)
Soffa C. de González
Secretaría Ad-Hoc

Es fiel copia de su original

L-187948

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

EDICTO No. 217

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor Virgilio Ernesto Vásquez Pinto, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, residente en Calle F. El Cangrejo No. 54, Panamá portador de la cédula de identidad personal No. 8-60-663 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Lavadero de la barriada Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número --- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle El Lavadero con 20,00 metros
SUR: Calle Quijano con 22,30 metros
ESTE: Resto de la finca 6028 folio 104 tomo 194 ocupado por Fidelina de la Cruz y Hermelinda D. de Vargas con 60 00 metros
OESTE: Resto de la finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Abel M. Ruiz y Heriberto Martínez Ch. con 55,82
Area total del terreno: Mil ciento noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (1-199,67 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

(encargada)
Jefe del Dpto. de Catastro
(fdo)
Marina Moro Batista

El Alcalde
(Fdo)
Prof. Bienvenido Cárdenas V.

L- 187690
Única publicación

**EDICTO No. 473
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, H.A. CE SABER:

Que el señor PEDRO UREÑA, panameño, mayor de edad, agricultor, natural y vecino de este Distrito, casado, portador de la Cédula de identidad Personal No. 8-AV-114 71..... en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado..... de la barriada Guadalupe Corregimiento Guadalupe donde hay una casa habitación distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle en proyecto con 46,70 metros.
SUR: Predio de Pedro Ureña con 46, 20 metros.
ESTE: Predio de Carmen Ureña con 28,70 metros.
OESTE: Carretera Interamericana con 22,50 metros.

Area total del terreno Mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (1,149,52 M.2.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, 13 de octubre de mil novecientos ochenta y uno
(fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.
Jefe del Dpto. de Catastro:

(fdo) Sra. Marina Moro.
(L187685)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, MARGARITA BONILLA DE TORIBIO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en

su contra ha instaurado su esposo FIDEL TORIBIO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de septiembre de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
(F do.) Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Carlos Strah C.,
Secretario
L 187579
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58

El Suscrito, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

Al ausente RAFAEL VILLARREAL PERALTA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por intermedio de apoderado legal, a estar en derecho en el Juicio de ADOPCION del menor JUAN PABLO VILLARREAL SAMANIEGO.

Se advierte al señor RAFAEL VILLARREAL PERALTA que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará al menor un Curador ad litem con quien se continuará el juicio hasta su finalización. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO, SANTIAGO BATISTA DEGRACIA
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

LICDO, ISMAEL RODRIGUEZ E.
Secretario General
L 187578
(Única Publicación)

**INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 23-81
POR SUMINISTRO DE PAPEL DE LETIPO Y CINTA DE PERFORAR
SEGUNDA CONVOCATORIA
AVISO**

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública No. 23-81 será celebrada el día 6 de noviembre de 1981, a las 9:00 a.m., en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio Prosperidad, en Vía España, en la ciudad de Panamá.

Los pliegos de especificaciones, a un costo de B/.15,00 cada uno, pueden obtenerse en las Oficinas de la Gerencia

cia de Compras y Proveeduría, ubicada en Vía España, edificio Prosperidad, Planta Baja, a partir de la fecha, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 a.m. a 4:00 p.m.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el Pliego de la Licitación Pública correspondiente.

AURA DE CHANG
Gerente de Compras y Proveeduría
Panamá, 22 de octubre de 1981.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de ALBERT MYRIE, propuesto en este Tribunal por Lily Dickson de Myrie, Mercedes Jean Myrie Williams, Roberto Rafael Myrie, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.-

VISTOS:
.....
.....En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el juicio de sucesión testada de ALBERT MYRIE, desde el día de su fallecimiento acaecido el día 8 de enero de 1981; Que son sus legatarios de acuerdo a las cláusulas testamentarias LILY DICKSON DE MYRIE, MERCEDES JEAN MYRIE WILLIAMS, PRINCES DE GRAMHAM, ROBERTO RAFAEL MYRIE WILLIAMS, que es heredera universal y legataria LILY DICKSON DE MYRIE WILLIAM; ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.- Se tiene al Dr. Egbert Wetherborne, como apoderado de la parte actora en los términos del poder conferido.-

Cópiese y notifíquese. - - - - (fdo.) El Juez, Licdo. Fermín O. Castañedas, - - - - (fdo.) Licda. Belinda de De Urrutia, Secretaria, - - - -"

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 15 de octubre de 1981.-
El Juez,
(fdo.) Licdo. Fermín O. Castañedas,
(fdo.) Licda. Belinda de De Urrutia
Secretaría
L187608
(Única Publicación)

CERTIFICACION

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, de conformidad con lo establecido en el Artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962,

HACE SABER:

Que el día cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) ha sido presentado en el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, el juicio Ordinario Declarativo propuesto por MARINA ANTONIA VILLALOBOS VDA DE RIOS contra CESAR AUGUSTO AEDO VARGAS, LA CIA TRANSPORTES GENERALES S.A. y/o MARIO GUARDIA JAEN, para que se condene a los demandados CESAR AUGUSTO AEDO VARGAS, varón, panameño, casado, cedula No. 8-250-259, y LA CIA TRANSPORTES GENERALES S.A., inscrita al Tomo 0180, Folio 0156, Asiento 034218, Sección de Persona Mercantil; y/o MARIO GUARDIA JAEN, varón, panameño casado, cedula No. 8-17-183, a pagar a la demandante MARINA ANTONIA VILLALOBOS VDA DE RIOS, mujer, panameña, con residencia en Rfo Hato, Distrito de Antón, cedula No. 8-34-859, la suma de Setenta y Cinco Mil Balboas (B./75 000.00)
Expedido en Penonomé a los cinco (5) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981)

Gladys Y. Laffaurié,
Sria. del Juzgado 1o. del Circuito
Coclé

(L 187848)
Única publicación

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por medio de este Edicto al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) para que entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cinco de la tarde (5:00 p.m.) tenga lugar la licitación de los bienes perseguidos en la ejecución propuesta por la Licda. Griselda Marfa Elena Sammartín Caballero, apoderada legal de Julia Avelina Rosa Delgado, contra Obdulia Santos, los cuales se describen así:

"Veintiséis (26) sillas de metal forradas en plástico, diez (10) mesas de metal forradas en fórmica, un enfriador de botellas, una estufa de gas tipo comercial de 3 fogones y una plancha adicional marca Garland, dos (2) mesas de madera, forradas en fórmica, un mueble de madera forrado en fó-

mica, una campana (1) chimenea, un tanque de agua caliente deñado, marca General Electric, modelo S220M, serie E-1366422D".

Servirá de base para este remate la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES (B./323,00) o sea el valor pericial de estos bienes siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la suma en que los bienes fueron avaluados.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base de remate, como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado pues de esa hora en adelante sólo tendrá lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Judicial esta diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente si es necesario de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente edicto en el lugar público de la secretaría del tribunal hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981)

(Fdo)
Santiago Alberto Bolaños
Alguacil Ejecutor

(L 209031
Única publicación

AVISO DE REMATE

Luis Pujol Secretario Ad - Hoc dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano contra ANTONIO POVEDA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano contra ANTONIO POVEDA, se ha señalado el día 17 del mes de noviembre de 1981, para que tenga lugar dentro de las horas legales ocho de la mañana y las cuatro de la tarde de ese día, el remate del siguiente bien de propiedad de ANTONIO POVEDA que a continuación se detalla:

"Finca No. 6133, inscrita al folio 86 del tomo 115 de la Propiedad Horizontal provincia de Panamá. - - Que consiste en Apartamento distinguido como apartamento P. B. A ubicado en la planta baja del Edificio Fuente de La Cibelas. Fuente del Neptuno Torre Sur, situado en la Avenida Ricardo J. Alfaro y Calle Sevilla de la Urbanización Villa de Las Fuentes, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá. - - Linderos:

NORTE, terraza privada número 2

del apartamento D y área común de la Plaza;

SUR: pared medianera conterraza D y departamento D;

ESTE: pared medianera con departamento B y área común de circulación; y

OESTE: terraza privada número uno (1) del departamento A. --

MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe se mide 6 metros centímetros en dirección sur pared medianera un (1) metro 60 centímetros en dirección oeste un (1) metro 80 centímetros en dirección sur 2 metros 5 centímetros en dirección oeste 65 centímetros en dirección sur 6 metros 45 centímetros en dirección oeste pared medianera 20 centímetros en dirección sur 2 metros 70 centímetros en dirección oeste 10 centímetros en dirección norte un (1) metro 30 centímetros en dirección oeste 10 metros 50 centímetros en dirección oeste 2 metros 25 centímetros en dirección norte 7 metros 75 centímetros en dirección este 3 metros 85 centímetros en dirección sur un (1) metro 95 centímetros en dirección este 15 centímetros en dirección norte 5 metros en dirección este. --

SUPERFICIE: 146 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. -- Que el porcentaje de dicho apartamento es de 0.82% -- Valor Registrado B/. 44,390.00 de los cuales le corresponden al terreno B/. 1,046.45 y a las mejoras B/. 43,343.55. -- Gravámenes: Reglamento de Copropiedad en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del City Bank, N. A. por la suma de B/. 39,951.00 servirá de base para la subasta la suma de B/. 50,542.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base de Remate.

Desde las 8 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de las siguientes horas se escucharán las pujas y las repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse dicho bien al mejor postor, en las oficinas de la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, El Dorado, a un lado de la Floresta Panameña.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259:

En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%)

del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes de ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

LUIS PUYOL

Secretario Ad - Hoc en funciones del Alguacil Ejecutor.

AVISO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio manifestamos que mediante ESCRITURA PÚBLICA No. 7403 de 11 de septiembre de 1981 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, hemos vendido a la sociedad COMUNICACIONES INTER PANOCÉANICA S.A. el establecimiento denominado Cinefoto y Electrónica ubicado en Calle 28 Calidonia, Ciudad de Panamá.

Panamá, septiembre de 1981
DISTRIBUIDORES UNIDOS INTERNACIONALES S. A.
L187539

3a. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a las formalidades que establece el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el señor Salvatore Esposito Gualotta, ha adquirido mediante operación de compra y venta, los negocios JOYERIA Y RELOJERIA VENECIA y JOYERIA Y RELOJERIA RIO, cuyas actividades están amparadas bajo las Licencias Comerciales No. 6777 y 13744 tipo "B", tal como constan en las escrituras No. 5773 del 28 de octubre de 1981, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá, y la No. 9751 del 28 de octubre de 1981 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

Salvatore Espósito Gualotta
Cédula No. N-13-338

Panamá, 29 de octubre de 1981

(L187654)

2a. Publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACER SABER:

Que en el Juicio Especial interpuesto por MUEBLERIA Y JOYERIA LINA Y MANUEL GARCIA, en contra de PLINIO ALBERTO MARIN RIOS, se ha fijado las horas hábiles del día 24 de noviembre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta, de los siguientes bienes embargados al demandado:

"Un juego de comedor de 6 sillas con aparador; un juego de sala danés, una estufa de 4 fogones Bomponi y una refrigeradora de 8 pies".

Servirá de base para el remate, la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/. 1.425.00) que corresponde al valor pericial asignado a dichos bienes, pero en el mismo podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretado por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal hoy quince (15) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

(Fdo)

Esteban Poveda C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor

(L 187792)

Única publicación

CERTIFICACION

Carlos Strah Castellón, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, CERTIFICA Que en este Tribunal se ha presentado para ser sometido a la regla del reparto demanda ordinaria propuesta por Tomás Humberto Herrera Díaz contra Hipólito Porras; la presente certificación es para los efectos del artículo 315 del Código Judicial Panamá 28 de octubre de 1981

El Secretario

(L 187659)

Única publicación